Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EXPTE. 19002020)

Aprobado
El Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Luis Olavarría Govantes

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/16

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en adelante EPES) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales 061, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial 061 cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreos que prestan asistencia sanitaria las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada provisión de los suministros y servicios que les dan soporte.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir el alcance y las condiciones de la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina (en adelante EEM) de EPES cuya finalidad es asegurar que los EEM que utilizan los equipos asistenciales, incluidos sus accesorios y componentes, se encuentran en adecuado estado de uso de conformidad con la normativa de seguridad y las indicaciones del fabricante vigentes en cada momento, y que cumplen con las funcionalidades, prestaciones y características establecidas por el fabricante.

Las prescripciones descritas en este pliego tienen el carácter de mínimo exigible, siendo las mismas obligatorias para el contratista.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.

El objeto del contrato incluye el mantenimiento de los EEM, incluidos sus accesorios y componentes, existentes en cada Servicio Provincial 061 y bases asistenciales, así como los existentes en los edificios de las sedes centrales de Málaga y Sevilla (edificio anexo).

Asimismo, están incluidos los EEM de nueva incorporación por cualquier motivo durante la vigencia del contrato. EPES informará al contratista de las variaciones que puedan afectar al inventario de equipos electromédicos (altas, cesiones y bajas) que se produzcan durante la ejecución del contrato.

En Anexo 1 se recoge el estado actual del inventario de equipos, con indicación del número de unidades por Servicio Provincial.

En el Anexo 2 se relacionan las ubicaciones de los equipos con indicación del número de recursos asistenciales.

El servicio incluye las siguientes actuaciones de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo y técnico legal a llevar a cabo mediante actuaciones programadas conforme a la planificación anual establecida entre contratista y EPES para cada Servicio Provincial, de conformidad con la normativa de seguridad aplicable y las indicaciones del fabricante del equipo vigentes en cada momento.

- Mantenimiento correctivo, para la resolución de averías o incidencias que podrán ser detectadas y conocidas por el contratista por derivarse del mantenimiento preventivo o del mantenimiento técnico-legal, o ser comunicadas por EPES al contratista por cualquiera de los procedimientos establecidos. Las actuaciones incluyen las tareas necesarias para el diagnóstico de las incidencias y averías, la determinación de su posible causa y la solución, estando el alcance de las actuaciones de reparación a realizar por el contratista sujeto a la capacidad de resolución de averías fijado por éste en su propuesta técnica de prestación del servicio para cada tipo de equipo.

- La realización y entrega en plazo a los Servicios Provinciales 061 y a la Dirección Asistencial de EPES de la información y documentación referida en este documento para cada tipo de mantenimiento.

- El precio del contrato incluye la mano de obra necesaria para todo tipo de mantenimiento a realizar por el contratista.

- El precio del contrato incluye el material de etiquetado e identificación del estado de uso de los equipos.

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/16

- El precio del contrato incluye el pequeño material de primera intervención (grasas, limpiadores, tornillería, juntas, fusibles, etc.) necesario para todo tipo de mantenimiento. El resto de material necesario para el mantenimiento será suministrado por EPES.

- Gestión de la retirada de equipos dados de baja para eliminar (chatarra/desechos), incluida la tramitación documental de eliminación de equipos y accesorios sin uso asistencial en EPES que necesita ser gestionado como residuo. La adjudicataria durante el tiempo de contrato realizará los trámites, cumplimentará los documentos y gestionará el traslado de los equipos considerados residuos al punto que la normativa establezca para su destrucción. Los costes que se deriven a abonar a terceros serán por cuenta de EPES.

3. GESTIÓN DEL SERVICIO.

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO-LEGAL

El contratista realizará los mantenimientos preventivo y técnico-legal de acuerdo con la frecuencia especificada por el fabricante del equipo y, en su caso, la normativa aplicable, teniendo en cuenta las siguientes frecuencias mínimas:

- MONITOR DESFIBRILADOR y RESPIRADOR PORTATIL: se realizarán dos revisiones completas cada año, sin que transcurran más de 8 meses ni menos de 4 entre dos revisiones consecutivas.

- RESTO DE EQUIPOS: se realizará una revisión completa cada año.

En el plazo de 5 días hábiles a partir de la firma del contrato, el contratista ha de presentar una propuesta de planificación del mantenimiento programado. Para ello, a la firma del contrato EPES facilitará al contratista la relación de EEM con indicación de la fecha del último mantenimiento preventivo y técnico-legal.

Cada mantenimiento Preventivo y Técnico Legal dará lugar a la emisión de los siguientes informes que serán entregados en soporte informático a la Dirección del Servicio Provincial y a la Dirección Asistencial, en el plazo de 10 días naturales desde la fecha de inicio del mantenimiento en cada Servicio Provincial:

- Un informe específico para cada equipo (Ej.: Respirador portátil DRAGER modelo Oxilog 2000 con SN 45678 y código interno 2013MA) con indicación como mínimo de los siguientes datos:

  - las intervenciones realizadas, con indicación de piezas sustituidas
  - el nivel de funcionamiento de cada equipo y/o las averías/incidencias detectadas
  - relación e identificación de los equipos de verificación empleados, y su fecha de calibración
  - identificación (nombre y apellidos) personal técnico responsable del mantenimiento
  - fecha y lugar del mantenimiento

  Los datos contenidos en los informes serán asimismo facilitados en hoja electrónica de datos en formato listado, con identificación del equipo conforme al inventario de EPES, Servicio Provincial y cualquier otro dato que EPES considere necesario.

- Un informe global por cada TIPO DE EQUIPO relacionado en Anexo 1 donde se refleje el estado general de uso e incidencias y problemas clave detectados en el mantenimiento.

<u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO:</u>

Se define MANTENIMIENTO PREVENTIVO a la inspección visual del estado y apariencia, así como las tareas de limpieza, comprobación, chequeo, engrase, ajuste de cierres, etc., que aseguren la funcionalidad del equipo, manteniendo las recomendaciones dadas por el fabricante y atendiendo al cumplimiento de la legislación vigente.

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/16

MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL:

Se define MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL a la inspección que se realizará sobre los equipos que, de acuerdo a los reglamentos, industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico que de obligado cumplimiento, lo requieran.

Incluye la realización de Test de seguridad eléctrica, calibración, medición, regulación, ajuste y reglaje, así como aquellas acciones que aseguren el rendimiento, consumo energético óptimo, protección medioambiental y seguridad, manteniendo las recomendaciones del fabricante.

El licitador documentará en su propuesta los equipos afectados por este mantenimiento Técnico-Legal de entre los incluidos en el Anexo 1.

3.1.1. OPERATIVA DEL SERVICIO.

El Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal se realizará en las instalaciones de EPES de acuerdo a la operativa tipo en Anexo 3 del presente pliego.

Previamente, la Dirección del Servicio Provincial 061 facilitará al contratista un listado de inventario actualizado de equipos con indicación de su ubicación concreta.

Se cumplirán rigurosamente los plazos de mantenimientos programados de equipos sobre el plan anual establecido. El incumplimiento de dichos plazos podrá dar lugar a la aplicación de penalizaciones conforme a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contratista deberá comunicar a EPES con antelación suficiente las piezas y componentes que deban ser sustituidos en los equipos de acuerdo a las normas del fabricante, con indicación de sus referencias técnicas, al objeto de que puedan ser adquiridas por EPES y facilitadas al contratista para su sustitución en los equipos.

En función del resultado del mantenimiento de cada equipo incluido en listado de inventario actualizado, el contratista procederá conforme a lo siguiente:

- EQUIPO DECLARADO **APTO PARA USO**: serán marcados con una etiqueta adhesiva ignífuga, irrompible y permanente, de modo que garantice una correcta lectura aún con el paso del tiempo y uso.

  La etiqueta deberá contener la siguiente información:

  - Tipo de mantenimiento: Preventivo o Técnico Legal.
  - Mes y año de realización del mantenimiento (formato mm-aaaa)
  - Mes y año límite de próximo mantenimiento ((formato mm-aaaa)
  - La etiqueta deberá indicar este texto: APTO PARA USO.

  La tarea de etiquetado y el material a utilizar será aportado por el contratista. Los licitadores incluirán muestras de las etiquetas en su propuesta técnica
- EQUIPOS DECLARADOS **NO APTOS** POR AVERÍA U OTRAS INCIDENCIAS: quedarán identificados mediante brazalete, brida u otro marcador que no sea fácilmente rompible, (se evitarán pegatinas) de **COLOR ROJO.** La resolución se tramitará como un mantenimiento correctivo del equipo conforme a lo establecido en el presente pliego.

  El material de identificación de equipos no aptos estará a cargo del contratista. Los licitadores incluirán en su propuesta técnica muestras del material a utilizar.

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/16

En caso de equipos del listado de inventario facilitado por EPES no localizados en su ubicación, el contratista informará por escrito a la Dirección del Servicio Provincial y a la Dirección Asistencial. Será responsabilidad de la Dirección del Servicio Provincial localizar los equipos para poder realizar las tareas de mantenimiento.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las averías que presenten los EEM podrán ser detectadas por dos vías diferentes:

- En un revisión por MANTENIMIENTO preventivo y/o técnico legal, por parte del personal técnico del contratista. Dicha situación será notificada por el contratista a EPES mediante correo electrónico dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la avería o incidencia, sin perjuicio de su inclusión en los informes de mantenimiento preventivo y técnico legal referidos en el apartado 3.1 anterior.

- Por DETECCIÓN DE AVERÍA O MAL FUNCIONAMIENTO por parte de los profesionales y/o responsables de EPES. Dicha situación será notificada por EPES al contratista a una dirección de correo electrónico. En casos de averías urgentes podrá ser notificado por teléfono y posteriormente se cumplimentará la notificación de la avería.

  El licitador incluirá en su oferta una dirección de correo electrónico y un número de teléfono para la atención a las incidencias que se produzcan, así como un medio alternativo de comunicación. En cualquier caso, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono, así como el medio alternativo de comunicación, deberán estar operativos las 24 horas del día, los 365 días del año.

El equipo pendiente de reparación o comprobación se mantendrá, durante todo el tiempo de inoperatividad, identificado mediante brazalete, brida u otro marcador que no sea fácilmente rompible, (se evitarán pegatinas) de **COLOR ROJO.** Al objeto de la identificación de equipos con averías o incidencias detectadas por EPES, el contratista facilitará al inicio del contrato al responsable del EEM en cada Servicio Provincial un número adecuado de este material para identificar los equipos inoperativos.

3.2.1 TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UNA AVERÍA

Se establecen dos tipos de tiempo de respuesta:

- **Tiempo 1**: el que transcurre desde que el contratista tiene conocimiento de la avería hasta que remite a EPES el INFORME DE DIAGNÓSTICO sobre la misma.

- **Tiempo 2**: el que transcurre desde que EPES confirma al contratista el encargo para la resolución de la avería hasta que el contratista entrega a EPES el equipo APTO PARA USO. Este tiempo solo aplica para aquellas reparaciones que se encuentren dentro del alcance del mantenimiento correctivo conforme a la capacidad de resolución recogida en la propuesta técnica del contratista.

Se establecen los siguientes tiempos máximos de respuesta en función de la avería:

- **Tiempo 1:** 3 días laborables (excluye sábados, domingos y festivos).
- **Tiempo 2**: el comprometido por el contratista en su propuesta técnica según el equipo y tipo de avería.

El incumplimiento de los tiempos de respuesta podrá dar lugar a la aplicación de penalizaciones conforme a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2.2 DIAGNÓSTICO DE LA AVERÍA

El diagnóstico de la avería es la intervención primera y básica que se le requiere al contratista para un mantenimiento correctivo. Una vez valorada la avería/incidencia del equipo, el contratista, envía mediante correo electrónico a la Dirección del Servicio Provincial un INFORME DE DIAGNÓSTICO de la avería que incluye la siguiente información:

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/16

- Identificación del equipo.
- Descripción de la avería.
- Indicación sobre si la reparación puede ser solucionada por el contratista de acuerdo al listado de averías definidas, aportadas por el adjudicatario en su propuesta técnica, y en su caso Tiempo estimado de la reparación y entrega APTO PARA USO en el Servicio Provincial 061.
- Relación de repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento, incluyendo las referencias técnicas necesarias para su adquisición por EPES.
- Identificación del personal técnico que emite el informe, fecha y firma.

Con este informe, el Director del Servicio Provincial o la persona en quien este delegue, decide si la reparación la realiza el contratista u otra empresa de servicio técnico.

En caso de que dicho diagnóstico tenga que realizarse en las instalaciones del contratista, los gastos de desplazamiento del equipo correrán por su cuenta.

3.2.3 REPARACIÓN DE LA AVERÍA.

El adjudicatario asumirá las reparaciones definidas en su propuesta para cada tipo, marca y modelo de EEM de EPES. Los repuestos y accesorios que se precisen, correrán a cargo de EPES, excepto el pequeño material necesario para la reparación que será a cargo del contratista (aceites, fusibles, aislantes,...).

En caso de que la reparación de la avería tenga que realizarse en las instalaciones del contratista, los gastos de desplazamiento del equipo correrán por su cuenta.

3.2.4 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO DE EEM.

Además de las actuaciones descritas, serán de obligado cumplimiento por parte del contratista las siguientes:

- Informar a la Dirección de EPES las Alertas Sanitarias y recomendaciones del fabricante ante anomalías detectadas de uso y funcionamiento. *(Informe de Alerta Sanitaria o Recomendaciones en Equipamiento Electromédico)*

- La notificación a la Dirección de EPES de cualquier cambio de legislación, durante la vigencia del contrato, en relación a los equipos.

- La calibración de los comprobadores de equipamiento electromédico empleados por el contratista para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y técnico-legal. El contratista deberá facilitar a EPES la documentación acreditativa de las calibraciones efectuadas sobre estos comprobadores.

- La utilización de piezas y/o repuestos originales o recomendadas por el fabricante en los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización de la Dirección de EPES.

- La entrega de todos los certificados y documentación que exija la legislación vigente en lo referente al mantenimiento de todos los equipos en general y, a los considerados como críticos en particular.

- Asimismo, en caso que fuese necesario, elaborar informes o memorias ante la Administración u otro Organismo competente correrán por cuenta del contratista, quedando su importe incluido en el precio del contrato.

- Colaborar de manera corresponsable en los programas de acreditación de EPES.

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/16

- EPES podrá realizar las comprobaciones que considere oportuno, bien a través de medios técnicos propios o de terceros, para verificar la calidad técnica de los trabajos realizados por el contratista, así como su efectiva realización conforme a los requisitos establecidos en el presente pliego.

4. RECURSOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO.

4.1 RECURSOS TÉCNICOS.

Las empresas licitadoras indicarán en sus ofertas los recursos técnicos que pondrán a disposición de la EPES para la prestación del servicio en cada provincia.

En todo caso, el contratista dispondrá de las herramientas, equipos de medida y otros equipos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, deberá disponer en cantidad adecuada de pequeño material de primera intervención (grasas, limpiadores, tornillería, juntas, fusibles, etc.).

4.2 RECURSOS HUMANOS.

El contratista designará un interlocutor único con la EPES para la correcta ejecución del contrato.

En la oferta se indicará la organización del servicio, expresando los siguientes conceptos para cada provincia:

- Plantilla de personal técnico que asignará al servicio, incluido perfil profesional.
- Calendario y horario de presencia física y de localización del personal responsable y del personal técnico.

Será obligación del contratista proporcionar a su personal una tarjeta identificativa que llevará visible en todo momento dentro de los centros de EPES.

Se deberá mantener la estabilidad del personal técnico que presta el servicio durante la vigencia del contrato.

El contratista asumirá los medios de transporte y gastos de desplazamiento de su personal para la realización de las actividades incluidas en el alcance del servicio.

5. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CONTRATISTA

a) El contratista cumplirá lo establecido en la legislación y normativa vigente en materia de prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 y normativa de desarrollo).

b) El contratista cumplirá con lo establecido en el RD 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales.

c) El contratista deberá aportar, con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios, el Formato Fo1901 "Certificado de Cumplimiento Preventivo" y la documentación señalada en el Fo1902 "Solicitud de Documentación Preventiva", anexos al presente PPT.

El contratista proporcionará los Equipos de Protección suficientes para cada uno de los operarios asignados al servicio, sea de forma temporal o permanente.

6. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

a) El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.

b) El contratista en caso de efectuar trabajos en instalaciones EPES, cumplirá con los procedimientos internos EPES en materia medio ambiental.

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/16

c) El contratista, en caso de efectuar trabajos en instalaciones EPES especificará las medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del servicio que le sean aplicables, como por ejemplo y sin ánimo de exhaustividad:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores adecuados. Segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Disposición de las fichas de Seguridad de los productos químicos utilizados.
- Uso de productos biodegradables, siempre que sea posible.
- Información de accidente medioambiental.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/16

ANEXO 1
Inventario de equipos

			NUMERO DE EQUIPOS								
TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
ANALIZADOR DE GASES EN SANGRE	EPOCAL	HOST2	2	5	3	3	2	2	10	8	**35**
LECTOR ANALIZADOR DE GASES	EPOCAL	EPOC READER	2	5	3	3	2	2	10	8	**35**
ASPIRADOR SECRECIONES ELÉCTRICO	LAERDAL	LSU	0	2	2	3	1	1	3	0	**12**
ASPIRADOR SECRECIONES ELÉCTRICO	OSCAR BOSCAROL	OSCAR BOSCAROL	5	2	1	0	0	0	0	0	**8**
ASPIRADOR SECRECIONES ELÉCTRICO	LAERDAL	LCSU	4	9	5	2	3	2	10	9	**44**
ASPIRADOR SECRECIONES ELÉCTRICO	LAERDAL	LCSU3	2	6	4	2	3	3	10	12	**42**
ASPIRADOR SECRECIONES ELÉCTRICO	LAERDAL	PSU	1	2	0	1	0	1	0	0	**5**
ASPIRADOR SECRECIONES ELÉCTRICO	BOLZANO	OB 2012	0	1	0	0	0	2	0	6	**9**
ASPIRADOR SECRECIONES ELÉCTRICO	WEINMANN	ACUVA LITE	0	2	1	0	0	0	2	2	**7**
CALIENTASUEROS FIJO	WAECO	ECO-MH-0	1	4	1	0	0	0	2	2	**10**
CALIENTASUEROS FIJO	VITRIFRIGO	FG 10	2	6	4	5	4	3	10	15	**49**
CALIENTASUEROS FIJO	FRIGOBAC	FRIGOBAC	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**
BOLSA CALIENTASUEROS	VARIAS MARCAS	VARIAS MARCAS	3	2	1	8	7	5	6	3	**35**
EQUIPO DE COMPRESIÓN INTERMITENTE	PHYSIO CONTROL	LUCAS	0	0	1	2	1	1	1	2	**8**
EQUIPO DE COMPRESIÓN INTERMITENTE	ZOLL	AUTOPULSE	1	1	0	0	0	0	0	0	**2**
DESFIBRILADOR DESA	LAERDAL	HEARTSTART FR	0	0	0	0	0	0	0	2	**2**
DESFIBRILADOR DESA	CARDIAC SCIENCE	POWER HEART	1	1	1	1	1	1	2	3	**11**
MONITOR DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 12	5	16	5	8	8	5	21	21	**89**
MONITOR DESFIBRILADOR	CORPULS	CORPULS	3	6	4	4	3	3	9	10	**42**
MONITOR DESFIBRILADOR	PHILIPS	HEARTSTART MRX	0	0	0	0	0	0	4	3	**7**
MONITOR DESFIBRILADOR	MEDTRONIC	LIFEPAK 15	0	0	0	0	0	0	3	0	**3**
BOMBA DE INFUSIÓN	CAREFUSION	GW	2	0	0	0	0	0	0	0	**2**
BOMBA DE INFUSIÓN	BRAUN	INFUSOMAT SPACE	0	0	0	0	0	5	0	0	**5**
BOMBA DE INFUSIÓN	ALARIS	CAREFUSION 305	5	20	0	7	0	0	0	0	**32**
BOMBA DE INFUSIÓN	ALARIS	MEDSYSTEM III	0	0	1	0	0	0	0	0	**1**
BOMBA DE INFUSIÓN	FRESENIUS	BOMBA VOLUMAT MC AGILIA E	0	0	0	0	4	0	18	15	**37**
JERINGA DE INFUSIÓN	BRAUN	PERFURSOR COMPACT	0	0	6	2	0	0	0	2	**10**
TALADRO ACCESO INTRAÓSEO	VIDACARE	EZ10G3	4	11	6	10	4	2	17	9	**63**
NEVERA AMBULANCIA	VITRIFRIGO	FG 10	3	3	4	4	3	4	13	17	**51**
NEVERA AMBULANCIA	WAECO	WAECO	0	3	0	1	0	1	2	5	**12**
NEVERA AMBULANCIA	MARCAS VARIAS	MARCAS VARIAS	0	0	1	0	0	0	0	0	**1**
NEVERA AMBULANCIA	INDEL	B	1	0	1	1	0	0	1	0	**4**
NEVERA AMBULANCIA	DOMETIC	CDF16	0	2	1	0	0	0	2	2	**7**
NEVERA ALMACÉN	MARCAS VARIAS	MARCAS VARIAS	2	7	1	3	0	0	8	0	**21**
TERMÓMETRO MÁX/MÍN	MARCAS VARIAS	MARCAS VARIAS	7	10	9	9	6	6	24	18	**89**
PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	BCI INTERNATIONAL	3301	11	8	4	9	9	4	1	2	**48**
PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	OXI-PULSE	71000A2	1	2	1	1	0	0	1	1	**7**
PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	MASIMOSET	RAD5V	2	14	8	5	3	5	23	10	**70**
PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	FCS MEDICAL	3300	0	2	2	1	1	0	1	0	**7**
PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	DRAGER	OXIPAC	0	0	0	0	1	0	0	0	**1**
PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	FOX	SM	0	0	3	0	0	1	0	0	**4**
PULSIOXÍMETRO PORTÁTIL	FINGERTIP	FINGERTIP	0	0	0	0	0	4	0	0	**4**
RESPIRADOR PORTATIL	AMBU	AMBUMATIC	5	13	2	6	6	4	15	11	**62**
RESPIRADOR PORTATIL	DRAGER	OXYLOG 2000	6	19	8	6	7	6	25	17	**94**
RESPIRADOR PORTATIL	DRAGER	OXYLOG 3000	0	0	0	0	0	2	1	0	**3**
RESPIRADOR PORTATIL	WEINMMAN	STANDARD 2	1	3	3	4	2	0	3	2	**18**
CAUDALIMETROS	MARCAS VARIAS	MARCAS VARIAS	15	30	25	25	15	16	45	45	**216**
ESFINGOMANÓMETRO MANUAL	ESFINGOMANÓMETRO	ESFINGOMANÓMETRO	10	20	15	15	10	10	35	35	**150**
ESFINGOMANÓMETRO PARED	ESFINGOMANÓMETRO	ESFINGOMANÓMETRO	4	10	6	6	4	4	17	16	**67**
MANÓMETRO CPAP	VYGON	527.01	6	15	8	8	6	6	14	7	**70**
CARGADOR DE BATERÍAS	MEDTRONIC	CELESTICA	1	0	2	0	0	0	0	0	**3**
CARGADOR DE BATERÍAS	MEDTRONIC	SM	0	22	1	0	0	0	0	1	**24**
CARGADOR DE BATERÍAS	AD ELECTRONICS	MBSS	7	7	5	0	3	3	13	21	**59**
CARGADOR DE BATERÍAS	AD ELECTRONICS	BSS1	0	2	0	0	0	0	0	0	**2**
CARGADOR DE BATERÍAS	MEDTRONIC	BSS2	0	0	0	0	3	1	2	0	**6**
CARGADOR DE BATERÍAS	PHYSIO CONTROL	BATTERY SUPPORT SYSTEM	0	0	0	1	0	3	0	1	**5**
CARGADOR DE BATERÍAS	PHYSIO CONTROL	SYSTEM 2	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**
BASE DE CARGA	CORPULS	CORPULS	3	10	6	6	4	4	10	11	**54**

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/16

ANEXO 2
Ubicaciones de Equipos Electromédicos en EPES

Almería	
Disponen de 4 ambulancias y 1 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 Almería/ Base Asistencial	SP: Hospital Virgen del Mar, Carretera Ronda n° 226 6° P(Almería) BASE: Carretera Ronda, n° 226, Planta Baja (Recinto Hospital Virgen del Mar - Almería).
Base Asistencial El Ejido	Recinto Hospital de Poniente, Carretera Almerimar s/n. El Ejido (Almería)
Cádiz	
Disponen de 10 ambulancias y 2 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 Cádiz	Hospital de Puerto Real Carretera Nacional IV Km. 665 (Puerto Real)
Base Asistencial Algeciras	Carretera Getares, s/n. Recinto Hospital Punta Europa (Algeciras)
Base Asistencial La Línea	Hospital La Línea (La Línea de la Concepción) Av. Menéndez Pelayo, s/n.
Base Asistencial Jerez	Recinto Hospital Jerez de la Frontera Carretera N-IV, s/n (Jerez de la Frontera)
Base Asistencial Helisuperficie	Recinto Hospital Jerez de la Frontera Carretera N-IV, s/n (Jerez de la Frontera)
Base Asistencial Cádiz	Recinto Hospital Puerta del Mar Av. Ana de Viya n° 21 (Cádiz)
Base Asistencial Sanlúcar	Centro de Salud Barrio Alto Carril San Diego, s/n (Sanlúcar de Barrameda)
Córdoba	
Disponen de 6 ambulancias y 1 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 Córdoba	Carretera Los Morales s/n Edf. Anexo a Hospital de los Morales (Córdoba)
Base Asistencial Reina Sofía	Recinto Hospital Universitario Reina Sofía. C/ Menéndez Pidal, s/n (Córdoba)
Base Asistencial Fuensanta	Recinto Centro de Salud C/ Núñez de Balboa, 2 (Córdoba)
Base Asistencial Lucena	Esquina Calle Santa Teresa con Ronda Cuatro Caminos (Lucena)
Base Asistencial Helisuperficie	Recinto Aeropuerto de Córdoba (Córdoba)
Granada	
Disponen de 6 ambulancias y 1 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 Granada/ Base Asistencial	CMAT – Parque Tecnológico de la Salud. Av. de la Investigación, 21 (Armilla)
Base Asistencial Granada	Recinto Hospital Clínico Universitario San Cecilio Calle Doctor Oloriz, 16 (Granada)
Base Asistencial Motril	Av. Enrique María Cuevas s/n. Hospital Santa Ana de Motril (Motril)
Base Asistencial Helisuperficie	Recinto Hospital Comarcal de Baza (Baza - Granada)
Huelva	
Disponen de 4 ambulancias y 1 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 Huelva	Av. Paisajista, 5 (Huelva)
Base Asistencial Lepe	Calle Blas Infante, 37 (Lepe)

Jaén	
Disponen de 4 ambulancias y 1 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 Jaén/Base Asistencial	Recinto Hospital Neurotraumatológico (Ctra. Bailén - Motril, s/n) Jaén
Base Asistencial Bailén	Calle Donantes de Sangre, s/n (Bailén)

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/16

Málaga	
Disponen de 17 ambulancias y 1 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 061 Málaga	Parque Tecnológico de Andalucía C/ Marie Curie, nº 7 PTA. Campanillas (Málaga)
Base Asistencial Huelin	Calle Pintor de la Fuente Grima. Centro de Salud Huelin (Málaga)
Base Asistencial Civil	Recinto Hospital Civil Plaza del Hospital Civil, s/n. (Málaga)
Base Asistencial Clínico	Recinto Hospital Universitario Virgen de la Victoria Campus de Teatinos s/n (Málaga)
Base Asistencial Helisuperficie	Base BRICA Ctra. Cártama-Pizarra (Cártama-Málaga)
Base Asistencial Axarquia	Camino de Algarrobo, 38 (Vélez Málaga)
Base Asistencial Mijas-Costa	Centro Salud Las Lagunas Calle Unión s/n. (Mijas Costa)
Base Asistencial San Pedro de Alcántara	Parque de Bomberos de San Pedro de Alcántara. Calle Carril de Picaza, s/n.(San Pedro de Alcántara - Marbella - Málaga)
Sevilla	
Disponen de 15 ambulancias y 1 VAL (vehículo apoyo logístico) ubicados en:	
Servicio Provincial 061 Sevilla	Calle Max Planck, s/n (Sevilla)
Base Asistencial Arahal	Calle Camino de Labor esquina con Calle Agricultores (El Arahal)
Base Asistencial Dos Hermanas	Hospital El Tomillar Carretera Alcalá - Dos Hermanas, Km. 6 (Dos Hermanas)
Base Asistencial San Pablo	Recinto Polideportivo San Pablo C/ Doctor Laffon Soto s/n (Sevilla)
Base Asistencial Virgen del Rocío	Recinto Hospital Virgen del Rocío Av. Manuel Siurot, s/n. (Sevilla)
Base Asistencial San Lázaro	Recinto Hospital San Lázaro Av. Dr. Fedriani . Rotonda de San Lázaro (Sevilla)
Base Asistencial Helisuperficie	Helipuerto Isla de la Cartuja. Av. Carlos III s/n (Sevilla)
SEDE Málaga	
Sede Málaga	c/ Severo Ochoa, 28. PTA Campanillas (Málaga)
SEDE Sevilla	
Sede Sevilla (edificio anexo)	Calle Max Planck, s/n (Sevilla)

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/16

ANEXO 3

OPERATIVA TIPO PARA LA DE REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TÉCNICO-LEGAL DE EEM

Fase 1: PLANIFICACIÓN

1) Al menos un mes antes del inicio del mantenimiento, el responsable designado por el Servicio Provincial acuerda con Responsable de empresa contratista la fecha para realizar el mantenimiento, garantizando la disponibilidad de recursos humanos (Técnico Electromedicina) y recursos materiales (comprobadores para calibración) y el número estimado de días en turnos de mañana que precisará para realizar dichas revisiones.

2) Una vez conocido el tiempo estimado, se procederá a temporalizar las revisiones, que se distribuirán de la siguiente manera:

A.1.- EEM en los almacenes del Centro Coordinador.

A.2.- EEM en ambulancias de reserva del Centro Coordinador.

A.3.- EEM en VAL operativo en Centro Coordinador.

A.4.- EEM que no se encuentran en el Centro Coordinador:

A.4.1- Ambulancias Operativas en bases asistenciales
A.4.2- Almacenes de las bases asistenciales
A.4.3- Vehículo de Apoyo Logístico (VAL) en otra Base del SP

A.5.- Material EN OTRA SITUACIÓN.

3) El responsable designado por Servicio Provincial recabará de la Aplicación Material Sanitario el inventario de EEM a revisar, revisando UBICACIÓN y otras INCIDENCIAS que puedan ser relevantes (EEM en Servicio Técnico, cesiones,...).

Este inventario se entrega al Responsable de empresa contratista, que concretará el número de días de trabajo y pondrá fecha de inicio al periodo de mantenimiento.

4) El responsable designado por Servicio Provincial elaborará un cuadro de rotación y distribución de revisiones/día para garantizar que se revisen los EEM desde A.1, A.2, A.3, A.4, A.5 que le notificará al responsable de empresa contratista.

Fase 2: EJECUCIÓN

1) En las revisiones que se realicen en el Centro Coordinador (A.1, A.2, A.3), el responsable designado por Servicio Provincial tendrá las siguientes funciones en estas fases:

- Acompañará y estará presente y a disposición del Técnico de Electromedicina durante el tiempo que se realizan las tareas de mantenimiento.
- Dispondrá del inventario de EEM con la ubicación de cada elemento.
- Facilitará al Técnico de Electromedicina toda la información que garantice la realización de los mantenimientos de la totalidad de los EEM.
- Resolverá las dudas que se presenten.
- Asegurará la disponibilidad de los accesorios necesarios para la revisión de los parámetros de los EEM (Ej.: manguito de PNI, dedil de pulsioximetría, sensor de capnografía, electrodos desfibrilación, baterías,... para la comprobación del Monitor Desfibrilador)

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/16

- Tomará las medidas oportunas para el control de EEM en los días que se realizan las tareas de mantenimiento, de manera que no entren EEM por cambios en las ambulancias que puedan no estar verificados,...
- Al finalizar el mantenimiento, revisarán las incidencias detectadas para indicar soluciones.
- Identificará EM no localizados en esa ubicación
- Gestionará las averías de los EEM que se detecten y planificará la realización de los preventivos tras su reparación.

2) En las revisiones que se realicen en las bases asistenciales (A.4, A.5), el responsable designado por Servicio Provincial tendrá las funciones anteriormente descritas en el apartado uno de esta fase, además de las siguientes:

- **Garantiza que no se haga ninguna revisión de EEM sobre una ambulancia operativa**
- Se encarga de disponer una ambulancia de reserva para desplazarse a las bases que no dispongan de ella.
- Se responsabiliza que el EET operativo en la base, cambie a la unidad de reserva para que el Técnico de Electromedicina realice el mantenimiento sobre la ambulancia de esa base.
- Se responsabiliza del cambio del EET a la ambulancia de la base cuando acaben las tareas de revisión.
- Indica el orden de los mantenimientos en las bases asistenciales y ambulancias de las mismas.
- Si no existiera almacén a revisar, existiría la posibilidad de que se procediera al cambio de la unidad operativa por una unidad de reserva y se trasladaría la móvil inicialmente operativa a Centro Coordinador donde se realizará la revisión, si se cree más oportuno.

Fase 3: FINALIZACIÓN

Una vez finalizadas todas las revisiones se procederá a una reunión entre el Responsable designado por Servicio Provincial y Responsable de la empresa contratista para concretar en referencia al inventario inicial las altas, bajas, incidencias, desviaciones y adecuaciones que las revisiones han determinado.

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/16

CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:
Denominación: .....
Dirección: ..... CP/Ciudad: .....
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención y del Real Decreto 171/2004 de 30 de Enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, el representante legal de la empresa ....., mediante el presente documento, CERTIFICA QUE:

La organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, se ha realizado con arreglo a la modalidad:

_ Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
_ Constituyendo un servicio de prevención propio.
_ Recurriendo a un servicio de prevención ajeno. Servicio de prevención:_____

La prevención de riesgos laborales, se ha integrado en el sistema de gestión de la empresa, a través de la implantación y aplicación de un **plan de prevención de riesgos laborales**. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de prevención de riesgos, han sido la **evaluación de riesgos laborales** y **la planificación de la actividad preventiva.**

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, han recibido los **equipos de protección individual** adecuados para el desempeño de sus funciones, comprometiéndome a velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios.

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, han recibido la **información** adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra. Dicha información, se ha llevado a cabo mediante la entrega comentada, de la parte del plan de seguridad y salud de la obra, correspondiente a los riesgos específicos que afectan a su puesto de trabajo o función y a las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, han recibido la **formación** teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva.

Todos los trabajadores presentes en las instalaciones EPES, se han sometido al control periódico de la **vigilancia de la salud**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Resultando que dichos trabajadores, son aptos para el desempeño de sus funciones.

NOTA: El presente certificado deberá ir acompañado del Fo1902 y la totalidad de la documentación solicitada en dicho formato.

Y para que conste a los efectos oportunos.

En _____, a ___ de _____ de _____

El representante legal de la empresa

Fo1901_1

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/16

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A EMPRESAS CONCURRENTES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO:	
Denominación:	
Dirección:	CP/Ciudad:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONCURRENTE:	
Denominación:	CIF:
Dirección:	CP/Ciudad:

Según el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales, en los términos en que éste se expresa y en relación con los trabajos que su empresa está realizando en nuestro centro de trabajo, les pedimos los documentos que acrediten la información que a continuación les señalamos sobre la Prevención de Riesgos Laborales.

- Listado de Trabajadores que van a acceder a las instalaciones EPES (Fo 1903_1 "Listado de Trabajadores").
- Acreditación de la modalidad de organización preventiva (contrato en vigor).
- Evaluación de Riesgo de los puestos de trabajo presentes en las Instalaciones EPES.
- Planificación Anual Preventiva.
- Copia de documentación acreditativa de la vigilancia y control de la salud de los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (certificados de aptitud).
- Acta de nombramiento de delegados de prevención (sí los hubiera).
- Certificados de formación (con desglose de contenidos) e información de todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones.
- Recibos de la entrega de los Equipos de Protección a todos los trabajadores presentes en nuestras instalaciones (caso de ser necesarios para su trabajo).

En _____ a ____ de _____ de 20___

Fdo.: Recibí:

Servicio de Prevención EPES Responsable o Interlocutor de empresa concurrente

Fo1902_1

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/16

LISTADO DE TRABAJADORES PARA ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO EPES

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO: Denominación: ..... Dirección: ..... CP/Ciudad: .....
Empresa Subcontratista:
Empresa Contratista:

El representante legal de la empresa ....., que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo EPES, informa que los trabajadores, abajo reseñados, actuarán en el citado centro de trabajo para el desarrollo de las actividades contratadas, bajo mi responsabilidad, ya que poseen aptitud médica, formación, información preventiva y utilizan los EPI´s adecuados.

El abajo firmante se compromete a actualizar dicha relación, siempre que se produzcan cambios en la misma.

Nombre y apellidos del trabajador	D.N.I.	Categoría profesional

En , a de de 2

El representante legal de la empresa

Fo1903_1

Código:	7GTMZ975PFIRMAsRuZfjHWIiEpgfuL	Fecha	22/03/2019
Firmado Por	LUIS MIGUEL OLAVARRIA GOVANTES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/16